HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 536

Causante:

BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR EL RECORTE PRESUPUESTARIO DETERMINADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA EDUCACIÓN Y SALUD.-

536

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"
Interbloque Juntos

139

San Isidro, 24 de octubre de 2022.

VISTO:

El recorte presupuestario a Educación y Salud, aplicado bajo la decisión administrativa del Ministerio de Economía de la Nación, 826/2022, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el Ajuste del Gobierno Nacional implica una quita de 50.000 millones de pesos para diversos programas educativos.

Que también representa un recorte del 18% en Infraestructura y Equipamiento para las escuelas, lo que significa resignar obras necesarias en establecimientos educativos de todo el país.

Que en cuanto a establecimientos para la primera infancia, representa una quita de 15.000 millones de pesos, que no podrán usar, para mejoras edilicias.

Que significa una quita de 30.000 millones de pesos para el Programa "Conectar Igualdad", dejando sin efecto la entrega de herramientas tecnológicas para lo que resta del presente año.

Que esta decisión va directamente contra el desarrollo educativo y sanitario de niños, niñas y adolescentes, afectándolos directamente, como así también a diversos prestadores de recursos básicos.

Que esto, se suma a otros recortes y dificultades que ya se venían evidenciando, como los relacionados a los servicios para la atención de personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro Juntos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta su profunda preocupación por el recorte presupuestario determinado por el Gobierno Nacional para Educación y Salud.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Ministerio de Economía de la Nación, que arbitre los medios necesarios para estudiar y evitar consecuencias de la de Decisión Administrativa 826/2022.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 4°: Dé forma.

Benjamín Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de Noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 OCT 2022
Hora 09:29hs
RECIBIDO